

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p>DECRETO 1768/16</p>	<p>D11 DEPÓSITOS</p>
--	--	---------------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-8861/08

TIGRE, 15 de noviembre de 2016.-

VISTO:

Las diligencias practicadas a los efectos de la restitución del predio municipal ubicado en calle Benito Lynch 1206, Tigre, que fuera ocupado por la Cooperativa de trabajo APEMA Ltda., conforme comodato y addenda registrados por Resoluciones 2480/09 y 915/15, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 158 obra dictamen de la Dirección Coordinadora de Asesoría Letrada, dependiente de la Subsecretaría Letrada, que en copia digitalizada se anexa al presente, dando cuenta de la situación del vehículo abandonado en el mencionado predio municipal, identificado como Fiat Multicarga 125, tipo Pick-up, número de motor 125 BT 038752032, dominio WXY 143, código automotor 41722, conforme los párrafos que seguidamente se transcriben:

De acuerdo a las previsiones establecidas en la ley 14.547, y en el instructivo de aplicación de la misma, se informa que esta Subsecretaría Letrada ha cumplimentado los pasos de:

- 1) Confección de acta consignando el estado de la unidad y pegado de la misma en zona visible con intimación por el plazo de diez (10) días corridos para que el titular o quien tenga derecho, proceda a su retiro.*
- 2) Averiguación de titularidad del vehículo.*
- 3) Intimación fehaciente al titular para que en el perentorio plazo de quince (15) días corridos se presente a hacer valer sus derechos. (art. 5)*

Por tanto, y habiendo vencido todos los plazos correspondientes sin que persona se haya presentado a hacer valer su derecho, corresponde en este estado se proceda al traslado del mismo al depósito Municipal, labrando la respectiva constancia.

Una vez cumplido, sírvase remitir el presente expediente a la Secretaría de Legal y Técnica a fin de que por su intermedio se proceda a la declaración de abandono, en los términos del art. 7 de la ley provincial 14.547, para su posterior inventario (art. 18), y continuación del procedimiento (compactación - destrucción/informe al Registro Nacional).

Que a fs. 159 la Dirección General de Espacios Públicos informa que procedió al traslado del vehículo antes referido, a depósito de la Dirección General de Tránsito, conforme constancias que agrega a fs. 159/160.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Declárase en estado de abandono el vehículo Fiat Multicarga 125, tipo Pick-up, número de motor 125 BT 038752032, dominio WXY 143, código automotor 41722, por encontrarse comprendido en el artículo 7° de la Ley 14547, procediéndose por intermedio de la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes a su inventario en el marco del art. 18 de la mencionada Ley.

ARTÍCULO 2.- Por la Dirección General de Tránsito procédase a la compactación – destrucción del vehículo identificado en el artículo anterior, conforme lo propuesta en el

último párrafo del dictamen de la Subsecretaría Letrada de fs. 158, con el correspondiente informe al Registro Nacional.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto las señoras Secretarías de Legal y Técnica y de Protección Ciudadana y el señor Secretario General.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.

D4184
BO.775
24-11-16

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.
Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General
Dra. María Eugenia Ferrari Bartoszyk Secretaria de Protección Ciudadana

DECRETO N° 1768/16



Corresponde Expte. N° 4112-8861/2008

A LA DIRECCIÓN COORDINADORA DE ESPACIOS VERDES

Se giran las presentes a fin de poner en su conocimiento la situación respecto al vehículo en estado de abandono encontrado en el predio municipal, a fin de poder continuar con la prosecución del proceso.

De acuerdo a las previsiones establecidas en la ley 14.547, y en el instructivo de aplicación que se agrega en este acto, se informa que esta Subsecretaría Letrada ha cumplimentado los pasos de:

- 1) Confección de acta consignando el estado de la unidad y pegado de la misma en zona visible con intimación por el plazo de diez (10) días corridos para que el titular o quien tenga derecho, proceda a su retiro.
- 2) Averiguación de titularidad del vehículo.
- 3) Intimación fehaciente al titular para que en el preteritorio plazo de quince (15) días corridos se presente a hacer valer sus derechos. (art. 5)

Por tanto, y habiendo vencido todos los plazos correspondientes sin que persona se haya presentado a hacer valer su derecho, **corresponde en este estado se proceda al traslado del mismo al depósito Municipal, labrando la respectiva constancia.**

Una vez cumplido, sírvase remitir el presente expediente a la Secretaría de Legal y Técnica a fin de que por su intermedio se proceda a la declaración de abandono, en los términos del art. 7 de la ley provincial 14.547, para su posterior inventario (art. 18), y continuación del procedimiento (compactación – destrucción/informe al Registro Nacional).

SUBSECRETARÍA LETRADA, 23 de Septiembre de 2016

AL
MVT
230916

[Firma]
Dra. BERTRANDINA
DIRECCIÓN COORDINADORA
SECRETARÍA LETRADA

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.